



RESOLUCION RECTORAL N° 07 (11 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se adopta la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2023.

El Rector de la **E.P.E. SANTA ANGELA** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Único 1075 de 2015, Ley 715 de 2001, Ley 1620 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Nacional N° 020310 del 14 de octubre de 2022, establece que los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de **libertad regulada** por su puntaje en la evaluación institucional, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2023, en conformidad con lo establecido en dicha resolución.

Que la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA SANTA ANGELA, diligenció a través del aplicativo Web del Ministerio de Educación Nacional, la estructura de Costos, según le corresponde.

Que la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA SANTA ANGELA, está clasificada en el Régimen LIBERTAD REGULADA.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 11 de noviembre de 2022, según consta en actas N° 10, avaló y aprobó el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adoptar en todas sus partes, la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2023, un incremento del 15,00% en la tarifa anual para el primer grado ofrecido por la institución (Transición); y 11,34% en sus diferentes niveles ofrecidos por la institución, así:

**ESCUELA POPULAR EUCARISTICA - SANTA ANGELA**INCREMENTO PARA LA CATEGORÍA DE LIBERTAD REGULADA POR MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN **11,34%****INCREMENTO DE TARIFAS AÑO 2023 - LIBERTAD REGULADA**

CONCEPTO	IPC	ESCALAFÓN DOCENTE	MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	BIOSEGURIDAD	TOTAL
PORCENTAJE	10,84%	0,00%	0,25%	0,25%	0,00%	11,34%

TARIFAS 2023

GRADO	COSTOS AÑO 2022	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2023 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2023	PENSION 2023
Prejardín	\$ 602.634	11,34%	68.339	\$ 670.973	\$ 67.097	\$ 60.888
Jardín	\$ 602.634	11,34%	68.339	\$ 670.973	\$ 67.097	\$ 60.388
TRANS	\$ 482.014	15,00%	\$ 72.302	\$ 554.316	\$ 67.494	\$ 60.744
1°	\$ 482.014	11,34%	\$ 54.660	\$ 536.674	\$ 53.667	\$ 48.301
2°	\$ 482.014	11,34%	\$ 54.660	\$ 536.674	\$ 53.667	\$ 48.301
3°	\$ 482.014	11,34%	\$ 54.660	\$ 536.674	\$ 53.667	\$ 48.301
4°	\$ 407.204	11,34%	\$ 54.660	\$ 536.674	\$ 53.667	\$ 48.301
5°	\$ 408.152	11,34%	\$ 46.177	\$ 453.381	\$ 45.338	\$ 40.804

OTROS COBROS	VALOR 2022 REDONDEO	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR AÑO 2023	VALOR AÑO 2023 REDONDEO
SALIDA PEDAGÓGICA Y CRECIMIENTO PERSONAL (Transporte y estadía)	50.800	11,34%	5.761	56.561	56.600
SEGURO ESTUDIANTIL	16.800	0,00%	0	16.800	16.800
GUIAS Y AYUDAS PEDAGÓGICAS	107.700	11,34%	12.213	119.913	119.900
CARNET ESTUDIANTIL	10.800	11,34%	1.225	12.025	12.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	5.400	11,34%	612	6.012	6.000
SOLICITUD INGRESO ESTUDIANTE NUEVO	10.800	11,34%	1.225	12.025	12.000

ARTICULO 2°: Aprobar Otros Cobros periódicos:

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 56.600. Cada una. Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye transporte y estadía).

Seguro Estudiantil: Podrá ser adquirido Voluntariamente en el momento de la matrícula. \$16.800



Guías y ayudas pedagógicas: con un valor general de **\$119.900** del grado transición a quinto. El servicio educativo requiere ser dinamizado con herramientas pedagógicas que fortalezcan y contribuyan el buen desarrollo de la vida académica, que demandan la utilización de guías y demás ayudas pedagógicas para el logro de los objetivos.

Carnet estudiantil: \$ 12.000

Certificados de estudio: \$ 6.000

Solicitud de ingreso estudiante nuevo: \$ 12.000

NOTA: los estudiantes de cobertura educativa están exentos de pago.

ARTICULO N° 3: Copia de la presenta Resolución se enviará al respectivo Director del Núcleo Educativo, se socializará en reunión de padres de familia en noviembre y diciembre de 2022, con el fin de darla a conocer a la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

CC. 71.757.694

Rector